Resolución D.G.O.C. Nº 568 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2017 - "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100MG. SOLUCIÓN INYECTABLE" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 331.353.----------

Asunción, 03 de Julio de 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2017 "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100MG. SOLUCIÓN INYECTABLE" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. Nº 331.353**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2017 "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100MG. SOLUCIÓN INYECTABLE" - PLURIANUAL - I.D. Nº 331.353**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 23 de junio del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **INDEX S.A.C.I.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. WALTER CÁCERES,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., la **Abog. LAURA BORDÓN,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., **Ing. PAOLA FERRARI,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., **Abog. CARLOS ESPÍNOLA,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S., **Sra. GLORIA VEGA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la **Q.F. OLGA PEREIRA,** representante de la DGGIES – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de junio del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

AR/SB

Resolución D.G.O.C. N° 568/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2017 - "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100MG. SOLUCIÓN INYECTABLE" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 331.353.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma: **INDEX S.A.C.I.**, por ser la oferta que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2474 de fecha 12 de mayo de 2017, por un monto total de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes, cien millones), para el ejercicio fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubros 350.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2017 "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100MG. SOLUCIÓN INYECTABLE" - PLURIANUAL - I.D. N° 331.353,** de acuerdo con el siguiente resumen:

Empresa Adjudicada: INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio total Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	51201516-9999	Palivizumab solución inyectable	Unidad	AMPOLLA	230	460	SYNAGIS 100MG/1ML	ALEMANIA/REINO UNIDO/ITALIA	15.447.000	3.552.810.000	7.105.620.000

Monto Total - Cantidad Mínima (IVA Incluido): G. 3.552.810.000 (Guaraníes, Tres mil quinientos cincuenta y dos millones, ochocientos diez mil).----------

AR/SB

Resolución D.G.O.C. N°568 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2017 - "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100MG. SOLUCIÓN INYECTABLE" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 331.353.----------

Monto Total - Cantidad Máxima (IVA Incluido): 7.105.620.000 (Guaraníes, Siete mil ciento cinco millones, seiscientos veinte mil).----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubros 240.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

RECIBIDO
04 -07- 2017
DPTO. CONTRATOS GARANTIAS DGOC MSP Y BS

68-443

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES